



**ACUERDO GENERAL ADMINISTRATIVO 2/2018/003** del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por medio del cual se crea la categoría de puesto de confianza "Auxiliar Jurisdiccional" para prestar servicios jurisdiccionales en las Salas de este Órgano.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Pleno del Tribunal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, en términos del artículo 123 de la Constitución Estatal y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**SEGUNDO.-** Que el Pleno está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones de conformidad con el artículo 20, fracción I de su Ley Orgánica, así como para aprobar nombramientos, remover, suspender y resolver todas las cuestiones inherentes al respecto sobre el personal jurisdiccional y administrativo en términos de las fracciones VI, XIII, XIV y XV del mismo numeral.

**TERCERO.-** Que atendiendo a la nueva conformación de la estructura del personal del Tribunal, se ha advertido la necesidad de crear una nueva categoría de trabajadores en áreas jurisdiccionales, como una etapa previa para ingresar al Servicio Profesional de Carrera, conforme lo indican los artículos 37, en relación con el 47, ambos de la Ley Orgánica del Tribunal, en términos a lo que disponga el Estatuto del servicio.

**CUARTO.-** Concatenado con lo anterior resulta conveniente suprimir el puesto de Auxiliar Administrativo del Tabulador publicado el 27 de marzo de este año, que empalma una denominación de un puesto de base sindical y además en el caso, no está ocupado actualmente por ninguna persona.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales invocadas, el Pleno del Tribunal expide el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea el puesto de personal de confianza denominado "Auxiliar Jurisdiccional" para el trabajo en las Salas, con iguales requisitos de admisión que para el Oficial Jurisdiccional y que gozará de las prestaciones que establece el Manual de Remuneraciones del ejercicio fiscal de 2018, con nivel salarial 11, sin derecho a complemento de sueldo.

En consecuencia, se ordena se realicen las modificaciones conducentes al Anexo 1 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los nombramientos que se otorguen al personal denominado "Auxiliar Jurisdiccional", tendrán el carácter de provisional con una duración de hasta por tres meses, los que podrán prorrogarse por igual periodo; cuando el Pleno los convoque a ingresar al Servicio Profesional de Carrera el personal deberá presentar

su solicitud al procedimiento ordinario de ingreso y posteriormente estarán sujetos a las normas de permanencia que establezca el Estatuto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Al personal de confianza de categoría jurisdiccional con nombramiento provisional emitido según el Acuerdo General Administrativo II/1/2017, de fecha 9 de agosto del 2017, se le podrá prorrogar su nombramiento con la misma categoría, por periodos de tres meses, pero deberán presentar su solicitud al procedimiento de ingreso al Servicio de Carrera conforme a la convocatoria que expida el Pleno, en términos del Estatuto que se apruebe para esos efectos.

**ARTICULO CUARTO.-** Se suprime el puesto de "Auxiliar Administrativo" como Nivel 5 del Tabulador del Manual de Remuneraciones del Tribunal publicado el 27 de marzo pasado.

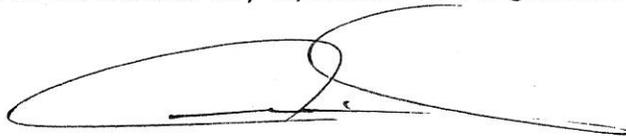
**ARTÍCULO QUINTO.-** Se faculta al Presidente del Tribunal a expedir los nombramientos del personal jurisdiccional que sean aprobados por el Pleno, en los términos de este acuerdo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

**SEGUNDO.-** Publíquese.

Dictado en sesión del 13 de abril de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Juan Ramiro Robledo Ruiz, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Manuel Ignacio Varela Maldonado y Diego Amaro González.- Firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con la Licenciada Laura del Castillo Martínez, Secretaria General de Acuerdos del Pleno, quien autoriza y da fe; con fundamento en los artículos 42 y 45, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal.



**MAGISTRADO PRESIDENTE JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ**



**MAGISTRADA MA. EUGENIA REYNA MASCORRO**

**MAGISTRADO MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO**



**MAGISTRADO DIEGO AMARO GONZÁLEZ**



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
LAURA DEL CASTILLO MARTÍNEZ**